



MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 977

CASTRO, 06 de Octubre del 2016.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 111 del 10.12.15; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

APRUÉBASE contrato de Prestación de Servicio de fecha 27.09.2016, suscrito entre este Municipio y Doña MARIA ANGELICA PEREZ OJEDA, actividad, servicio monitora de Repostería, Mermeladas, Conservas y Pastas de Ajo en dependencias de la sede sector Llau Llau, los días sábado a partir del 01 de Octubre hasta el 19 de noviembre 2016; documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto a incurrir en la actividad se cargara al centro de costo 04.04.17 , cuenta N°21.04.004 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/HAS/cto.
DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-
- DIDECO
- Fomento Productivo
- Programa Jefas de hogar